



Bolsa y Mercados de Valores
de la República Dominicana

DOCUMENTO DE

COMISIONES Y TARIFAS DE LA BVRD

Este tarifario de servicios constituye una versión completa con las principales tarifas y comisiones cobradas por la BVRD. Los montos contenidos en el mismo, están sujetos a revisión periódica.

COMISIONES Y TARIFAS PARA EL REGISTRO E INSCRIPCION DE EMISIONES

SUJETO / APLICA A

1 Emisores de Renta Fija

2 Fondos de Inversión

3 Fideicomisos

4 Titularizaciones

CONCEPTO	TARIFA EN RD\$	PERIODICIDAD
Inscripción de nuevo Emisor / Sociedad Administradora de Fondos de Inversión / Sociedad Fiduciaria / Titularizadora [1]	RD\$25,000.00	Pago único
Registro preliminar del Programa de Emisiones [1]	RD\$10,000.00	Pago único
Inscripción de una emisión		Pago único
Desde RD\$0.00 hasta RD\$1,000,000,000	RD\$500.00 por cada millón	
Desde RD\$1,000,000,001.00 hasta RD\$2,000,000,000	RD\$450.00 por cada millón	
Desde RD\$2,000,000,001.00 en adelante	RD\$400.00 por cada millón	

- Cada inscripción de una emisión del Programa de Emisiones, toma en cuenta el inscrito acumulado del programa para la aplicación.
- Al tener la aprobación de la SIMV del Programa de Emisiones, el emisor deberá inscribir en la BVRD cada emisión del Programa, a medida que desea colocarla en el mercado.
- [1] Tarifa a ser incrementada al IPC de manera anual.

SUJETO / APLICA A	CONCEPTO	TARIFA EN RD\$
5 Papeles Comerciales	Inscripción de Papeles Comerciales	-
	Registro preliminar del Programa de Emisión de Papeles Comerciales	-
	Inscripción de una emisión de Papeles Comerciales	
	Desde RD\$0.00 en adelante	RD\$0.00 por cada millón

- La emisión de Papeles Comerciales no tendrá costo de inscripción y/o mantenimiento siempre y cuando en el prospecto de emisión se indique que las transacciones del mercado secundario de este programa se realizarán única y exclusivamente a través de las ruedas administradas por la BVRD. En caso de no transarse en mercado secundario, se aplicará la tarifa regular de emisiones y mantenimiento.



TARIFA DE MANTENIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE EMISIONES

SUJETO	TARIFA EN RD\$	PERIODICIDAD
<ol style="list-style-type: none"> 1 Emisores de Renta Fija 2 Fondos de Inversión 3 Fideicomisos 4 Titularizaciones 	RD\$30.00 por cada millón	Mensual

- Cada inscripción de una emisión del Programa de Emisiones, toma en cuenta el inscrito acumulado del programa para la aplicación de la tarifa que corresponda a esa nueva inscripción.
- En el caso de que un programa de emisiones presente redención anticipada, amortización o saldo de títulos, la comisión será aplicada sobre el saldo disponible o los valores restantes en circulación.
- La factura de mantenimiento de las titularizaciones se genera al vencimiento de cada mes. La titularizadora debe enviar, a más tardar el día cinco (5) de cada mes, el saldo de capital con corte al último día del mes anterior.
- Este esquema tarifario entra en vigencia para nuevos Programas de Emisiones, que hayan sido inscritos a partir del 24 de octubre de 2016.
- El pago del mantenimiento de una emisión se factura desde el primer Aviso de Colocación Primaria hasta el vencimiento total de la emisión.

COMISIONES POR OPERACIONES Y OTRAS COMISIONES

NUM	CONCEPTO	TARIFA EN RD\$	PERIODICIDAD
<i>Comisiones por Operaciones</i>			
1	Mercado secundario (*)		
	1.1 Venta	RD\$150.00 por cada millón	Por cada operación
	1.2 Compra	RD\$150.00 por cada millón	Por cada operación

Otras Comisiones

2	Comisiones que cobrarán los Puestos de Bolsa a su clientes	Libre Negociación	
3	Cuota de mantenimiento y acceso a plataforma (4 usuarios) [1]	RD\$95,000.00	Mensual
4	Mora por retraso pago cuota mantenimiento	3% del valor de la factura	Mensual
5	Certificaciones		
	5.1 Puestos [1]	RD\$2,500.00	Cada vez que ocurra
	5.2 Inscripción de Corredor [1]	RD\$5,000.00	Cada vez que ocurra
6	Asiento en bolsa para un nuevo Puesto [1]	RD\$10,000,000.00	Cada vez que ocurra
7	Transferencia del derecho de un Puesto de Bolsa (**)	30% sobre el valor del asiento	Cada vez que ocurra
8	Programa supervisión y capacitación de corredores ARM (***)	RD\$10,000.00	Anual

- (*) Las operaciones realizadas entre Puestos de Bolsa en las cuales el participante haya declarado que actúa para cartera propia, quedan exentas del cobro de la comisión por operaciones a partir del 1ro de febrero de 2017. Quedan excluidas en el alcance de esta disposición las operaciones cruzadas.
- (**) Se aplica sobre el valor de Asiento en Bolsa para nuevo puesto.
- (***) Aplica al corredor que ha cumplido un año o más inscrito en la BVRD.
- [1] Tarifa a ser incrementada al IPC de manera anual.



TARIFAS DE SERVICIOS DE INFORMACION

Servicio de Información	Precio Anual	Paquete de Servicios	Diferencia
1 Pantallas Informativas	US\$6,000	US\$6,000	-
2 Calculadora Tasa - Precio	US\$3,600	US\$2,160	US\$1,440
3 Dashboard de Información	US\$3,600	US\$2,160	US\$1,440
4 Administrador de Riesgos	US\$1,500	US\$900	US\$600
5 Cintillo de Información	US\$1,200	US\$720	US\$480
Total Anual	US\$15,900	US\$11,940	US\$3,960

- *Descuento por cada nuevo producto: 40% (aplica a partir de la contratación de dos (2) nuevos servicios de información).*
 - *El descuento no será aplicado al producto de precio más alto.*
 - **USD100 por usuario adicional.*
- *Para conocer más sobre los servicios de información aquí indicados, visitar: bvr.com.do/serviciosdeinformacion*





Bolsa y Mercados de Valores
de la República Dominicana



WWW.FACEBOOK.COM/BOLSARD



WWW.INSTAGRAM.COM/BOLSARD/



WWW.TWITTER.COM/BOLSARD

COMERCIAL@BVRD.COM.DO
WWW.BVRD.COM.DO

809-567-6694 EXT. 255
CALLE JOSÉ BREA PEÑA # 14, EDIFICIO BVRD, 2DO. PISO, EVARISTO MORALES
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA